

# APUNTES PARA UNA HISTORIA DEL MUTUALISMO

Armando Alfredo Moirano



Hace más de 10.000 años que los seres humanos son iguales a sí mismos. Desde entonces, sus preocupaciones esenciales han sido también las mismas, entre ellas y sobre todo en los tiempos más antiguos, el culto a los dioses y la honra a los muertos. Pero como estas dos necesidades siempre fueron sumamente costosas de atender en términos económicos, los hombres descubrieron la manera de satisfacerlas a través de la asociación. Es de observar también que las asociaciones aparecen cuando la sociedad humana se hace extremadamente compleja, por lo cual históricamente tardan mucho en manifestarse.

Probablemente, el registro más lejano que se conoce al respecto se debe al descubrimiento del Prof. William Petrie en Kahun, una localidad de Egipto, donde a fines del siglo XIX encontró una inscripción que da cuenta de la existencia –hace más de 4.500 años– de una asociación dedicada a prestar servicios funerarios a sus miembros. Conforme a ese texto, se sabe ahora que Senefru, hijo de Hera, soldado del faraón, tuvo una sepultura digna gracias a que su abuela y unas tías pertenecían a una asociación de albañiles de cementerios. Esto también permite apreciar la participación de la mujer ya desde el comienzo y la organización por gremios.

Como suele suceder en el curso de la historia occidental, estas ideas pasaron de Egipto a Grecia y de allí a Roma. Así, en Grecia se conocieron tres clases de entidades: las *thiasoi*, las *eranoi* y los *orfeones*. Estas, con distintas variantes, tenían fines religiosos, sociales y económicos. Debe destacarse el carácter democrático de estas asociaciones que admitían tanto a hombres como mujeres, de cualquier clase social, nativos o extranjeros, con la sola condición de la aprobación de sus antecedentes morales. Para su sostenimiento, dependían de las cuotas de ingreso, donaciones e intereses de inversiones y préstamos.

Ya en Roma, se conocen las asociaciones llamadas colegios, que atendían a distintos grupos sociales y profesionales y que, además de los objetivos estrictamente religiosos, se ocupaban de otras necesidades. Los hubo de personas ricas que aspiraban a la construcción de un *columbarium*, el equivalente del actual panteón social, y los hubo de los menos pudientes, que se conformaban con pagar a los deudos del miembro fallecido un *funeraticum*, con el cual solventar los gastos de una sepultura. Este pago equivalía al actual subsidio por fallecimiento. Durante el Imperio, a partir del siglo III, comienza el control estatal de las mutuales.

Hubo también agrupaciones de militares, que pagaban a sus integrantes los gastos de traslados, una suma a los que eran dados de baja, socorros para los que eran destituidos y atendían también los funerales de sus miembros. Estas asociaciones romanas se sostenían con las cuotas de ingreso –en dinero y en especie– y con las cuotas mensuales. Su tipo de organización fue luego adoptado por los cristianos que ampliaron sus objetivos a la atención de los pobres, la educación de los huérfanos y el socorro a los ancianos. Ello es

fácilmente comprensible, si se recuerda que el cristianismo era heredero directo de la tradición ética y solidaria del pueblo de Israel.

Asimismo, es de resaltar que desde su desarrollo en Roma estas asociaciones tomaron una organización muy semejante a la de las mutuales actuales: un cuerpo colegiado que se ocupaba de la administración; la reunión periódica de todos sus miembros, que equivalía a la asamblea de hoy; y hasta sistemas de control a cargo de los asociados, que es antecedente de la fiscalización privada contemporánea.

Bajo formas muy parecidas de organización se encuentran en la edad media asociaciones de asistencia mutua y defensa de los intereses profesionales de sus miembros. Este es el lejano antecedente de los sindicatos de hoy, con la diferencia que los gremios medievales reunían en su seno a patrones y a obreros. Estos gremios se ocuparon también de asistir a los ancianos y a los huérfanos y las viudas de sus miembros.

El Dr. Domingo Bórea rescata el tratado de Bavá Camá en el Talmud de Babilonia. Este describe la vida de los judíos entre 365 y 425 de la era común, y cuyo tratado cuenta de la existencia de asociaciones que podrían considerarse de naturaleza mutual entre los mercaderes que transportaban sus mercaderías, al efecto del seguro.

## 2

Como quiera que sea, la conciencia de las posibilidades que brindaba la asociación para acceder a distintos servicios, procurar amparo en las situaciones de infortunio, producir bienes para el mercado y representar y defender los intereses profesionales de sus integrantes, alcanza completo desarrollo en el siglo XIX, quedando perfectamente definidos los campos de actuación de cooperativas, mutualidades y sindicatos. La más antigua mutual de la que se tiene conocimiento parece ser la Unión Tipográfica Italiana de Socorros Mutuos, fundada en 1728. En la Argentina, la más antigua que se registra y continúa funcionando es la Asociación Francesa La Unión de Socorros Mutuos, fundada el 1° de octubre de 1854<sup>\*</sup>; la Sociedad de Socorros Mutuos "San Crispín", de 1856, que también sigue en actividad. Desde entonces, durante toda la segunda mitad del siglo XIX y comienzos del actual, se difundieron las mutuales por todo el país, nucleando a sus miembros por nacionalidades e incluso por regiones de los países de origen, también lo hicieron por gremios (tal la "San Crispín", que, obviamente, nació del de los zapateros) y luego aparecieron las que exigían la calidad de argentino nativo para asociarse, como en el caso de "La Argentina" y la "Mariano Moreno", ambas de fines del siglo XIX y que subsisten actualmente. Estas entidades aparecen como una reacción positiva frente a las exigencias de muchas de las otras, más antiguas, que solo asociaban a sus compatriotas.

---

<sup>\*</sup> El autor debe la información al Dr. Luis Valladares; en publicaciones anteriores consignaba como la más antigua en actividad a la San Crispín, también citada en el texto.

Como comentario adicional es válido recordar que algunos autores del siglo XIX y comienzos del s. XX, divulgaban conjuntamente las ideas del cooperativismo, el mutualismo, el sindicalismo y los museos sociales. Esta agrupación no es casual. En el año 323 antes de la era común, Ptolomeo, además de la biblioteca de Alejandría, fundó una escuela a la que llamó Museo, palabra que significa que estaba dedicada a las musas, es decir, las nueve diosas que en la mitología griega eran las protectoras de las artes y las ciencias. El Museo Social de París –entidad que rescató aquella denominación con ese sentido de escuela o centro de estudios– reivindicó a fines del siglo XIX a aquellas formas asociativas como medio de elevación social, cultural y económica de los asalariados. No es casual que el Primer Congreso Argentino de la Mutualidad, realizado en Buenos Aires los días 24, 25 y 26 de marzo de 1918 en la sede de la Mariano Moreno, fue organizado por el Museo Social Argentino, el cual en 1919 también organizó el Primer Congreso Argentino de la Cooperación y en 1924 el Primer Congreso de Economía Social, primero con esta temática realizado en el mundo. El mutualista francés Leopoldo Mabileau vino a la Argentina invitado por el Museo Social en 1912, que luego publicó sus conferencias en el primer volumen de su Boletín.

### 3

Por supuesto, no puede hablarse de mutualismo en la Argentina hasta comenzada lo que se llamó la organización nacional, es decir, hasta después de la caída de Rosas. En este apartado y en el siguiente, se sigue la investigación de Roberto Di Stefano que se cita en la bibliografía.

Durante el período colonial y hasta bien avanzado el siglo XIX, una sociedad inmóvil y absolutamente estratificada, era muy distinta de como ahora puede pensarse y las divisiones sociales tenían más que ver con la pertenencia a distintos estamentos, órdenes y corporaciones, que con el concepto de clase que hoy se utiliza. Piénsese en una primera división entre blancos –españoles o criollos– y negros –esclavos o libertos– pero los negros, a su vez, según fuese la mezcla racial recibían decenas de denominaciones que en sí mismas los colocaban en determinado lugar (mulatos, pardos, albarazados, mestizos, barcinos, etc.). No se manejaba el concepto de estado como ocurriría después y todo estaba teñido por el enorme poder no solamente religioso que tenía la iglesia católica, hasta el extremo que no había distinción entre sociedad e iglesia y las formas asociativas coloniales estaban cargadas de connotaciones religiosas, con la aclaración de que no hubo gremios en la colonia, posiblemente porque los oficios y artesanías era cosa de negros, pardos y mulatos (esclavos o libertos) y, a su vez, los gremios como tales eran cosa de blancos, quienes, en general, despreciaban el trabajo manual.

En este medio, la beneficencia y la ayuda mutua no eran conceptualizadas como se hace ahora y en cambio tenían que ver con la actuación de la iglesia y sus organizaciones vinculadas. El lugar que hoy ocupan las mutuales estaba

reservado a las cofradías o hermandades y a las órdenes terciarias. De la diversidad de actividades que encaraban las cofradías da cuenta el caso de la Hermandad de la Caridad, que desde 1727 por imposición de la iglesia tenía que dar sepultura a los pobres y después se hizo cargo del Colegio de Niñas Huérfanas, del Hospital de Mujeres y finalmente de la Casa de Niños Expósitos. De estas organizaciones subsiste la hermandad sacerdotal de San Pedro, creada el 12 de julio de 1691, que desde 1971 está inscripta y funciona como Mutual del Clero de la República Argentina; sin embargo, no comprende a las religiosas.

En sentido estricto la hermandad se diferencia de la cofradía por una mayor dedicación a la atención hospitalaria y por su composición mayoritariamente clerical, pero en ambos términos pueden considerarse como sinónimos. Estas entidades tenían en primer lugar finalidades diversas de carácter devocional, de asistencia espiritual y de carácter caritativo, como dar sepultura a los pobres; mientras que la ayuda mutua se expresaba en el pago de médicos o enfermeros para los hermanos enfermos, dar préstamos a interés para solventar la libertad de un hermano esclavo, o la dote de una hija, ya sea para su casamiento o para su ingreso a un convento, o financiar alguna actividad comercial o industrial.

En un mundo oscurecido por las creencias y las exigencias religiosas, las prácticas de carácter asistencial en lo religioso eran sumamente importantes, de donde la actividad de las cofradías estaba pautada por el calendario religioso. En aquel tiempo se hablaba de una iglesia militante (la de este mundo) una triunfante (los que ya estaban en el reino del padre) y una purgante (los que moraban en el purgatorio). Para estos últimos haber pertenecido a una hermandad o una orden terciaria eran muy importante, porque los cofrades o los terciarios dedicaban muchas horas a la oración para conseguir indulgencias a los que estaban en el purgatorio. La gente de posibles podía pagar una capellanía\*\* para que, con su producido, se garantizaran sufragios por los difuntos de la familia; pero para la mayoría esto era imposible y la tarea era cubierta por la hermandad o la tercera orden.

Las cofradías se regían por constituciones. La condición de sus integrantes produjo una variedad de tipos: las había muy cerradas y las había muy abiertas, como la del Carmen en Jujuy, que admitía hombres, mujeres, blancos, indios, cholos y negros, libres o esclavos. Otras, solamente aceptaban blancos que acreditaran su pureza de sangre (la Universidad de Córdoba exigió la pureza de sangre hasta 1855) es decir no contar con ningún antepasado moro ni judío ni quemado por el santo oficio...

Las hermandades tenían cargos que a veces eran electivos y todas solían contar con un capellán, que velaba por el conjunto, pero especialmente por la práctica religiosa; había también un mayordomo, que era un laico contratado o elegido para tareas de supervisión y administración; y un síndico, que controlaba los fondos. Estos surgían de la cuota de ingreso, las luminarias (el pago de un canon para iluminar el sagrario, de manera mensual o anual),

---

\*\* Fundación hecha por alguna persona, con la carga de celebrar anualmente cierto número de oficios religiosos en determinada iglesia, capilla o altar.

donaciones (tierras, estancias, ganados), limosnas (inclusive en oraciones para los difuntos pobres) y el trabajo de los esclavos.

Desde fines del siglo XVIII y a lo largo del siguiente, se verifica una decadencia de las cofradías a favor de las terceras órdenes, en la medida que estas eran preferidas por las élites pudientes. Las órdenes terceras o terciarias son una rama de las órdenes religiosas, que tienen una primera masculina, una segunda femenina y una tercera que reúne a los laicos. Una de las ventajas de ser un terciario era la de ser enterrado con el hábito de la orden respectiva, p. ej., ser inhumado con el hábito franciscano.

#### 4

Los argentinos de una o más generaciones, tienden a crear "sociedades de beneficencia", mientras que es la inmigración la trae la idea del mutualismo. Las asociaciones que aparecen después de la Revolución de Mayo, se vinculan más con la actividad cultural, social y política que con la asistencia social, y durante el período rivadaviano que aparece la primera entidad de beneficencia sin vinculación con la iglesia. Durante el rosismo, lo más destacable porque unen la actividad asistencial la de proselitismo político, son numerosas las asociaciones de negros, que se reunían por naciones (sus etnias de origen). Habrá que esperar hasta después de Caseros para que hagan su aparición las primeras mutuales propiamente dichas.

Esto último se relaciona con el aumento de la inmigración y la aparición de un proletariado urbano, porque se advierte que el mutualismo aparece donde se extiende o tiene mayor arraigo la inmigración. De donde Santiago del Estero, Catamarca y Jujuy, no tendrán nada hasta fines de la década de 1880, mientras que ya se registra en 1854 la "Sociedad Filantrópica y de Beneficencia de los Peluqueros de Buenos Aires", creada por artesanos franceses.

Las primeras asociaciones de carácter mutuo tenían por objeto asistir a sus miembros en los casos de enfermedad, invalidez, temporaria o permanente, fallecimiento, cubriendo el entierro y, a veces, dando también un subsidio a la viuda y huérfanos, ayuda dineraria y asistencia legal; es decir, lo que más tarde, ya en el siglo XX, se conocería como previsión social. Su ideario es tan fuerte y sus resultados tan beneficiosos, que las viejas sociedades africanas de la época de Rosas, adoptan fines mutualistas y de esta manera las connotaciones étnicas quedan redimensionadas a favor de la condición de trabajadores de sus miembros.

Puede hacerse una distinción entre las mutuales que tienen en cuenta la nacionalidad o el origen de sus miembros, de aquellas que tienen en cuenta su actividad profesional, con prescindencia de su origen geográfico. Y así junto a las asociaciones españolas de socorros mutuos o las italianas, aparecen entidades como la San Crispín (1856) o la Sociedad Tipográfica Bonaerense

(1857). Del Censo Nacional de 1914, que registró las asociaciones entonces existentes, son los datos que recoge Di Stefano:

1854	L'Union et Secours Mutuels	Capital Federal
1856	San Crispín	" "
"	Comunidad Europea	Mercedes (BA)
1857	Catalana	Capital Federal
"	Tipográfica Bonaerense	" "
"	Asoc. Española de Socorros Mutuos	Rosario (SF)
"	Asoc. Española de Socorros Mutuos	Capital Federal
1858	Unione e Benevolenza	" "
"	Española	Pergamino (BA)
1859	La Francaise	Capital Federal
"	Asoc. Española de Socorros Mutuos	Paraná (ER)
1860	5ª Asoc. Española de Soc. Mutuos	Pcia. de Buenos Aires

En las últimas décadas del siglo XIX, ya se podía contabilizar la existencia de 74 mutuales en todo el país. De ellas, 27 estaban ubicadas en la provincia de Buenos Aires, 12 en Capital Federal, 19 en la provincia de Santa Fe, nueve en Entre Ríos, seis en Córdoba y una en Tucumán. Del total de estas instituciones, 25 fueron creadas por italianos, 14 por españoles, siete por franceses y tres por suizos. Otro grupo de mutuales surgieron dentro de los distintos gremios que ya se habían conformado. En los primeros años del siglo XX, 200.000 asociados estaban vinculados con 659 mutuales.

## 5

Desde entonces, las mutuales no dejaron de desarrollarse en la Argentina y se extendieron por todo el país. Entre otras causas, porque hasta bien entrado el siglo XX los únicos trabajadores que contaban con protección social y previsional eran los empleados del estado, los de la Cooperativa El Hogar Obrero y muy pocas empresas más; el resto quedaba librado a su suerte o dependía de la protección de su mutual, hasta el extremo de que, cuando había trabajo, el ingreso a alguna empresa se decidía en función de las prestaciones que ofrecía la mutual vinculada a esa empresa.

Sin embargo, estas entidades que tan grandes contribuciones hicieron y hacen a nuestro país, se quejan fundadamente del trato que reciben del estado nacional (y me permito agregar, tanto peor recibido cuanto se trata de un estado que hoy tiene un gobierno justicialista) sin advertirse, desde el estado, que las mutuales junto con las cooperativas son las únicas empresas de capital exclusivamente nacional, gestionadas por sus asociados exclusivamente en el país, y que carecen de toda posibilidad de radicarse fuera del país. Son empresas auténticamente nacionales que nunca se irán del país.

No fue casual que el congreso más importante del mutualismo argentino se realizara en 1944 con los auspicios de la entonces Secretaría de Trabajo y

Previsión; se llamó Congreso de la Mutualidad y sesionó los días 5, 6 y 7 de octubre de ese año. Entre sus resoluciones, las más trascendentes fueron:

\*El proyecto de ley que luego fue aprobado como decreto-ley 24.499/45, ratificado por ley 12.921. De esta normativa lo que más importa destacar era que las mutualidades estaban previstas esencialmente para la asistencia médica y previsional de los asociados.

\*La propuesta de crear servicios de salud con estructura mutual en todo el país.

\*La propuesta de establecer una industria farmacéutica mutualista.

\*La propuesta de incorporar a la educación primaria y secundaria la enseñanza del mutualismo.

La referencia a los objetivos mutuales del decreto-ley de 1945 es importante, porque fue con la regla del estado 18.610 de obras sociales que las mutuales que operaban en salud –las más grandes– tuvieron grandes problemas y muchas (como la Española o la Obrera) desaparecieron. Sucedió que la gente no podía pagar obligatoriamente el aporte a la obra social y, además, voluntariamente las cuotas de la mutual. Seguramente esta ley de facto causó la apertura, no siempre feliz, a otras prestaciones mutuales que no existían en los comienzos del movimiento (especialmente, ayuda económica en los términos que ahora se la conoce; esto así, porque pequeños préstamos hubo siempre).

De aquí surge también una de las diferencias entre las cooperativas y las mutuales. Las diferentes clases de asociados que caracterizan a estas, solo es explicable con coherencia si se tiene presente que las mutuales fueron concebidas para la protección del grupo familiar en las áreas de la previsión social en sentido lato. Las cooperativas, en cambio, desde sus inicios se ocuparon de las actividades económicas, pero abordadas desde la solidaridad, porque habían tomado los criterios del mutualismo.

Tampoco fue casual que el Segundo Plan Quinquenal (1953/1957) contenga algunas premisas que conservan actualidad: “En los establecimientos primarios, la educación insistirá sobre los principios de la justicia social y la solidaridad social, integrantes de la doctrina nacional” y, también, “El estado nacional auspiciará la constitución de cooperativas escolares y estudiantiles, que contribuirán a formar la conciencia nacional cooperativista.” Esta última proposición es perfectamente aplicable a las mutuales y tal fue el criterio del decreto 1171/03.

El Segundo Plan Quinquenal preveía (la página entre paréntesis, está referida a la publicación original):

Cáp. III – Previsión social – Asistencia social: Auspicio pleno del estado para la creación y funcionamiento de mutualidades y cooperativas, y especialmente para las de carácter mutual (Pág. 50).



Cáp. VIII – Salud pública: El estado apoyará la acción privada de carácter médico asistencial... y en particular cuando se trate de instituciones gremiales o mutua-les, en cuyo caso recibirán la asistencia técnica y económica oficial (Pág. 87)

Cáp. XX – Política crediticia – (Introducción) La acción crediticia del estado ha de tener como objetivo fundamental satisfacer racionalmente las necesidades de la *economía social* \*\*\* del país, sin perjuicio del poder adquisitivo de la moneda y el equilibrio general de la política económica (Pág. 249).

...el crédito bancario normal tenderá en particular: a) al desarrolla de las entidades cooperativas, mutuales y gremiales; ...(Pág. 251).

Los créditos bancarios de fomento serán aplicados a la promoción de las siguientes actividades sociales y económicas: a) acción económica de asociaciones gremiales, cooperativas y profesionales; ...(Pág. 253). Si bien en este punto no menciona a las mutuales, es fácil suponer su inclusión cuando fueran de origen gremial o profesional, porque ello estaba en el espíritu de la economía social que el estado promovía expresamente.

## 6

En los términos que anteceden, es fácil comprender el desaliento con que la dirigencia mutual mira la actitud del estado en relación con el mutualismo (o el cooperativismo) porque, entre otras cosas, esa actitud no es coherente con la doctrina justicialista \*\*\*\*. De tal manera, desde hace tiempo el mutualismo es ignorado o no obtiene respuestas en los temas siguientes:

a) ley 23.661, artículos 16 y 17. Las mutuales de cobertura completa en salud, no son reconocidas como agentes del seguro de salud;

b) las mutuales no están alcanzadas por las exigencias del programa médico obligatorio (Pmo) de la ley 24.754, ya que están regidas por la llamada ley 20.321 y dependen del Inaes; sin embargo, son castigadas en sede judicial por el supuesto incumplimiento de esa normativa que les es inaplicable. Hace falta un decreto que así lo declare porque la resolución que dictó el Inaes es insuficiente;

c) el estado adeuda a las mutuales la compensación por la pesificación asimétrica, que el Congreso sí reconoció a la banca privada, pese a la conducta delictual de esta con sus ahorristas y con el país;

---

\*\*\* En bastardilla en el original.

\*\*\*\* Referencia del autor, a sabiendas de que dirigentes de otra extracción política también se han comprometido con las organizaciones de la economía solidaria; curiosamente, sin embargo, las mutuales no llamaron la atención del PC ni de IU, como sí ocurrió con las cooperativas.

d) el proyecto de ley sobre entidades financieras debería contemplar adecuadamente a las mutuales que prestan el servicio de ayuda económica. Acá no es necesario recordar que, al igual que las cajas cooperativas de crédito, la gracia de las mutuales que operan en esta actividad es poner el manejo de los recursos dinerarios en manos de quienes los generan. La mutual de San Genaro, supuesto que exista, le presta a la gente de San Genaro, lo que toma de la comunidad de San Genaro;

e) el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (Inaes) está casi desprovisto en materia mutual. Por extraña histórica razón la llamada ley de mutuales, el primer estatuto tipo y algunas resoluciones del ex-Instituto Nacional de Acción Mutual (Inam) son de muy bajo nivel técnico;

f) hay que concretar la educación cooperativa y mutual, en los términos de la ley 16.583 y de acuerdo con la reglamentación del decreto 1171/03.

## 7

Lo expuesto es importante dado que, si bien las estadísticas oficiales no son confiables, puede estimarse en 4.000 el número de mutuales con matrícula vigente, lo cual no significa en funciona-miento. De estas, la distribución geográfica más importante, indica lo siguiente:

Y por su actividad principal, considerando únicamente las dos más importantes socialmente, se estima que unas 500 operan en servicios de salud y unas 300 en ayuda económica mutual, pero sus servicios, en general, abarcan las actividades más diversas. Los servicios de salud pueden ir desde la más simple enfermería, hasta el tercer nivel, y la ayuda económica tiene también distintas características (con fondos propios, con o sin captación de ahorros de los asociados, intermediación financiera). Pero la gama de prestaciones es muy amplia y casi imposible de enumerar sin incurrir en omisiones: subsidios por diversas causas, servicios fúnebres, panteón, proveeduría, educación y cultura, deportes, seguros, turismo, órdenes de compra, biblioteca, etc., etc. Dentro de las prestaciones en salud, se cuentan los servicios de farmacia, bioquímica, odontología, kinesiología, etc.

**Armando Alfredo Moirano**

## BIBLIOGRAFÍA

Domingo Bórea: "Tratado de cooperación", Imprenta Gadola, Buenos Aires, 1927

Blas José Castelli: "Mutualismo y mutualidades", Intercoop Editora Cooperativa Ltda., Buenos Aires, 1985

Carleton S. Coon: "La historia del hombre", Ediciones Guadarrama, Madrid, 1968

"Orígenes del movimiento asociativo: de las cofradías al auge mutualista", por Roberto Di Stefano. En Roberto Di Stefano; Hilda Sábato; Luis Alberto Romero y José Luis Moreno: "De las cofradías a las organizaciones de la sociedad civil – Historia de la iniciativa asociativa en (la) Argentina - 1776/1990", Edición de Gadis, Grupo de análisis y desarrollo institucional, Buenos Aires, 2002

"El seguro su origen y evolución", edición conmemorativa de El Comercio Cía. de Seguros a Prima Fija, Guillermo Kraft Ltda., Buenos Aires, 1939

Armando Alfredo Moirano: "Manual de mutuales", Intercoop Editora Cooperativa Ltda., Buenos Aires, 2000

Armando Augusto Moirano: "Algunas notas sobre el desarrollo del mutualismo el país", en el Boletín del Museo Social Argentino n° XVIII, 1930

José Torrenbó y Coder: "Instituciones de economía social – Cooperativas, mutualidades y sindicatos", Sucesores de Manuel Soler, Barcelona-Buenos Aires, sin año de edición.